

**ACTA CONCURSO**  
**“EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD EN EL TERRITORIO LOCAL:**  
**EXPERIENCIAS QUE GERMINAN Y SE ACRECIANTAN”**

Se abre la sesión a las 19:00 horas del viernes 23 del presente. Participan, presidenta de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género de la Asociación Chilena de Municipalidades, alcaldesa de Paillaco, Ramona Reyes Painequeo; la Directora nacional del SernamEG, Viviana Paredes Mendoza, y la Coordinadora de la Comisión Técnica de la Mujer y Equidad de Género AChM, Mafalda Fabbri Santibáñez.

Se revisaron 23 documentos a concursar de los siguientes municipios: I. Municipalidad de Pica; I. Municipalidad de San Pedro de la Paz; I. Municipalidad de La Serena, I. Municipalidad Macul, I. Municipalidad de Tomé, I. Municipalidad de Antofagasta, I. Municipalidad de Quillota (2), I. Municipalidad de Peñalolén, I. Municipalidad de Pucón; I. Municipalidad de Providencia; I. Municipalidad de Puerto Montt, I. Municipalidad de Recoleta, I. Municipalidad de Vicuña, I. Municipalidad de Lo Prado; , I. Municipalidad de Caldera; , I. Municipalidad El Bosque; , I. Municipalidad de Codegua; I. Municipalidad de Independencia; I. Municipalidad de Puente Alto; I. Municipalidad de Huechuraba; I. Municipalidad de Los Ángeles, I. Municipalidad de Cabrero.-

Tres proyectos a concursables llegaron fuera de plazo, lo que no fue posible incluirlos en la evaluación.

Los criterios a evaluar fueron 5. Cada uno de ellos comprendía la explicación a los aspectos a medir y los porcentajes a obtener según cumplimiento de los objetivos y criterios a evaluar.

<b>Criterios a Evaluar</b>	<b>%</b>	<b>Aspectos a medir</b>
<b>Unificación de la experiencia con Funcionarios</b>	15	Nombrar Unidades, Direcciones, Servicios o política general del municipio involucrado en el desarrollo de la experiencia. <b>Especificar</b>
<b>Vinculación con la Comunidad.</b>	15	Experiencia con grupos organizados donde el municipio esté involucrado
<b>Alta posibilidad de ser replicado</b>	15	Experiencia que puede ser imitada por otras Unidades, Servicios o Direcciones de otros municipios. <b>Justificar.</b>
<b>Sostenible en el tiempo</b>	15	El proyecto debe tener carácter de política pública
<b>Inclusión de grupos discriminados</b>	20	Inclusión de género en el ámbito de: la <b>discapacidad</b> ; de las <b>etnias</b> ; de <b>estudiantes</b> ; en las <b>remuneraciones</b> ; etc.
<b>Impactos y evidencias a la fecha</b>	20	El proyecto se sostiene otorgando frutos a corto, mediano y largo plazo sean estos cuantitativos o cualitativos, incluso cambios subjetivos. <b>Explicar</b>

Según tabla anterior, se otorgan los siguientes lugares:

- 🏆 1º Lugar I. Municipalidad de Pucón
- 🏆 2º Lugar I. Municipalidad de Antofagasta
- 🏆 3º Lugar I. Municipalidad de Lo Prado
  
- 🏆 1º Mención Honrosa I. Municipalidad de Vicuña
- 🏆 2º Mención Honrosa I. Municipalidad de El Bosque
- 🏆 3ª Mención Honrosa I. Municipalidad de Quillota

Hubo programas que alcanzaron niveles cercanos a los lugares premiados, pero en cumplimiento de las bases sólo se pudo otorgar los lugares según puntaje obtenido en observancia a los objetivos y criterios a evaluar.

Se cierra la sesión a las 20:30 hrs.



**VIVIANA PAREDES MENDOZA**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA  
EQUIDAD DE GÉNERO



**RAMONA REYES PAINEQUEO**  
PDTA. COMIS. DE LA MUJER Y EQUIDAD  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES



**MAFALDA FABBRI SANTIBÁÑEZ**  
COORDINADORA TÉCNICA COMISIÓN  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES